

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39843 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 612/2013, Sección C.

NIG: 08019 - 47 - 1 - 2013 - 8004640.

Fecha del auto de declaración: 30/09/2013.

Clase del concurso: (Voluntario, abreviado).

Entidad concursada: Target Vip, S.L., con domicilio en Gava (Barcelona), calle Tecnología, s/n, con CIF: B-65301608.

Administradores concursales: M & M Abogados Partneship, S.L.P., que ha designado como persona natural para el ejercicio de dicho cargo a don Mario Palomar Sarabia, Abogado.

Dirección Postal: C/. Balmes, n.º 186, 2, 1, 08006 en Barcelona.

Dirección Electrónica: concursotargetvip@mmabogados.org

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personacion: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 3 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130058319-1